



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Vistos, el Expediente N° 0072275-2023 de fecha 18 de mayo de 2023, presentado por el Lic. Jerry Smith Solano Calderón, identificado con DNI N° 47874452, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Resolución Directoral 00087-2021-DGM/MC de fecha 26 de julio de 2021 Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Secuencia Tipológica del Material Arqueológico Recuperado del Centro Histórico de Trujillo", a cargo del Lic. Jerry Smith Solano Calderón, con DNI N° 47874452 y del Mg. José Juan Castañeda Murga, con DNI N° 18886001. Investigación que comprendió el análisis de material arqueológico recuperado en el Plan de Monitoreo Arqueológico "Suministro, Transporte, Montaje, Desmontaje, Pruebas y Puesta en Servicio de la Remodelación de Redes de Distribución Primaria, Secundaria, Alumbrado Público y Acometidas Domiciliarias en el Centro Histórico de Trujillo IIE Localizado en el Departamento de la Libertad, Provincia de Trujillo, Distrito de Trujillo", en custodia de la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad;

Que, mediante Expediente N° 0072275-2023 de fecha 18 de mayo de 2023 el Lic. Jerry Smith Solano Calderón, solicitó la aprobación del informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos "Secuencia Tipológica del Material Arqueológico Recuperado del Centro Histórico de Trujillo";



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000117-2023-DIPM/MC de fecha 29 de mayo de 2023, la Dirección de Investigación y planificación Museológica remitió el Informe N° 00009-2023-DIPM-KAA/MC, en el que se concluye que la solicitud reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y se recomienda solicitar la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad;

Que, mediante Memorando N° 00572-2023-DGM/MC de fecha 30 de mayo de 2023, la Dirección General de Museos solicitó la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad;

Que, mediante Informe N° 000417-DDC LIB/MC de fecha 04 de julio de 2023 la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, remitió el Informe N° 001167-2023-PAI-SDDPCICI-DDC LIB/MC de fecha 03 de julio de 2023, en donde se concluye que el informe de resultados cumple con lo dispuesto en la Resolución Directoral Resolución Directoral N°00087-2021-DGM/MC, por lo que recomienda su aprobación;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000134-2023-DIPM/MC de fecha 24 de julio de 2023, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000029-2023-DIPM-KAA/MC mediante el cual concluye que, la solicitud de aprobación del informe final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Secuencia Tipológica del Material Arqueológico Recuperado del Centro Histórico de Trujillo", a cargo del Lic. Jerry Smith Solano Calderón, con DNI N° 47874452 y del Mg. José Juan Castañeda Murga, con DNI N° 18886001, reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Por otro lado, comunica que cuenta con la opinión técnica favorable de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad emitida en el Informe N° 001167-2023-PAI-SDDPCICIDDC LIB/MC de fecha 03 de julio de 2023;

Que, el informe final del proyecto se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo dispuesto en la Resolución de autorización;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe de los resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

de Cultura: "Secuencia Tipológica del Material Arqueológico Recuperado del Centro Histórico de Trujillo", a cargo del Lic. Jerry Smith Solano Calderón, con DNI N° 47874452 y del Mg. José Juan Castañeda Murga y autorizado con Resolución Directoral 00087-2021-DGM/MC de fecha 26 de julio de 2021.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Lic. Jerry Smith Solano Calderón y al Mg. José Juan Castañeda Murga, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS